



PROGRAMA DE INVERSIÓN: "PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL EJE"

CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 8975-PE

COMPRADOR: UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"

REPÚBLICA DEL PERÚ

LINEAMIENTOS

SOLICITUD DE COTIZACION Nº 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL 2da Convocatoria

"SERVICIO DE CONFECCIÓN DE NOVENTA Y OCHO (98)
MUÑECOS O PERSONAJES DE CAMPAÑA PARA LA
DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE
ASESORÍA LEGAL GRATUITA - ALEGRA"

SETIEMBRE 2023







CARTA DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN – ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

San Isidro.

Señores Proveedores Ciudad

Apreciados Señores:

El gobierno del Perú (en adelante denominado el prestatario) ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) un préstamo para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA NO PENALES A TRAVÉS DE A IMPLEMENTACIÓN DEL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRÓNICO (EJE) y el prestatario a través de la UNIDAD EJECUTORA 003: "PROGRAMA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA"-EJE NO PENAL se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar pagos de gastos elegibles en virtud de la orden de compra para la cual se emite esta solicitud de cotización.

La presente solicitud de cotizaciones se realiza de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF-8975-PE, las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Proyectos de Desarrollo del Banco Mundial Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría Julio de 2016 revisada noviembre 2017 y Agosto 2018.

Por la presente tenemos el agrado de invitarlo a presentar una cotización para la "Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita - ALEGRA"- 2da Convocatoria.

Para mayor información comunicarse con Adquisiciones, en la siguiente dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 urb. Corpac— San Isidro. Cualquier solicitud de aclaración deberá ser remitida al siguiente correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe.

La oferta, acompañada de la información y documentación solicitada en las Instrucciones a los oferentes (adjunta), deberá ser entregada al correo electrónico: procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe: señalando en asunto "Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita - ALEGRA"- 2da Convocatoria. hasta las 17:30 horas del 15 de setiembre de 2023.

Atentamente,

/Original firmado/Comité de Selección

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES





1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad al procedimiento establecido en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No – Consultoría y Servicios de Consultoría" del Banco Mundial de Julio 2016 revisada en noviembre de 2017 y agosto 2018.

2. Prácticas Corruptas y Fraudulentas

2.1 Fraude y Corrupción

- 1.16 Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:
 - (a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - (i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona; ²
 - (ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación; 3
 - (iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;⁴
 - (iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones;⁵

⁵ Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.



¹ En este contexto, cualquiera acción para influenciar el proceso de contratación o de ejecución de un contrato para adquirir una ventaja ilegítima, es impropia.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

Para los fines de este Subpárrafo, "persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigido a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

Para los fines de esté Subpárrafo, "personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan, por si mismos o por medio de otra persona o entidad no participante del proceso, establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.



- (v) "práctica de obstrucción" significa
 - (aa) la destrucción. falsificación. alteración escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.
- (b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate;
- (c) declarará la adquisición viciada y anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas;
- (d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco⁶, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista⁷, consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo

Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por cuanto aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para una licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.



Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco: (i) al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, que incluye la inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Bancos Multilaterales de Desarrollo, y las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones; y (ii) cuando se le sancione con suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso. Véase el pie de página 14 del párrafo 8 en el Apéndice 1 de estas Normas.





contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) requerirá que, en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una cláusula que exija que los Licitantes, proveedores y contratistas y sus subcontratistas sus agentes, personal, consultores, proveedores de bienes o servicios deben permitir al Banco revisar todas las cuentas, archivos y otros documentos relacionados con la presentación de las ofertas y el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

3. ELEGIBILIDAD

Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, siempre y cuando no se encuentre en la lista de firmas o países sancionados o no elegibles.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : Unidad Ejecutora 003 Programa modernización del sistema de

administración de justicia.

Proyecto: "Mejoramiento de los servicios de asesoría legal gratuita (ALEGRA) para

lograr la adecuada implementación del expediente judicial electrónico

(EJE)".

Dirección: Jr. Roberto Ramírez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro

Teléfono: (51) 680 53 53, Anexo 130

Email : procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe

5. OBJETO

Seleccionar empresa que permita la "Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita – ALEGRA" – 2da Convocatoria.

6. MÉTODO DE SELECCIÓN

Solicitud de Cotizaciones (SDC).

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Será de cuenta del oferente todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La Oferta debe incluir lo siguiente:

- a) Carta de presentación de la Oferta (Formulario Nº 01)
- b) Formulario de Oferta (Formulario Nº 02)
- c) Garantía de bien a adquirir (Formulario Nº 03)
- d) Declaración Jurada Conoce, acepta y se somete a los lineamientos (Formulario Nº 04)
- e) Declaración Jurada (Formulario Nº 05)
- f) Carta de Compromiso de Consorcio (si corresponde) (Formulario Nº 06)

La oferta que se presente no estará sujeta a ningún tipo de ajuste y en ella se debe







incluir todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar los bienes.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos de invitación. Si el licitante no incluye toda la información solicitada en dichos documentos o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Solicitud de Cotización N° 016-2023-PMSAJ- EJENOPENAL- 2da Convocatoria.
El objeto del presente proceso es la contratación del:	Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita - ALEGRA
Entidad convocante:	Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia
Contrato de Préstamo:	Contrato de Préstamo N° 8975-PE
Dirección:	Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro
Correo electrónico	Procesosue003pmsaj@ejenopenal.pe
El período de validez de la oferta será de:	Hasta 60 días calendario contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta	La oferta que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Reunión Previa	No aplica
Podrán presentarse aclaraciones hasta	No aplica
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los postores	No aplica
Convocatoria-PUBLICACION	04 de setiembre de 2023
Presentación de consultas	Hasta las 17:00 horas del 11 de setiembre de 2023
Absolución de consultas	Hasta las 17:00 horas del 12 de setiembre de 2023
El plazo para presentar ofertas será	Hasta las 17:30 horas del 15 de setiembre de 2023 , al correo electrónico indicado.
	1 = 0 = 0, 0.0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0

10. SELLADO Y MARCADO DE LA OFERTA

Las propuestas se presentarán por correo electrónico o mediante la presentación de un único sobre cerrado, el cual contendrá la propuesta técnica - económica y será presentado e identificado de la siguiente manera:







Solicitud de Cotización N° 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL- 2da Convocatoria

Objeto: "Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita - ALEGRA"

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar	nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Is	sidro
Licitante:		

Las propuestas llevarán **en cada hoja el sello y la firma del representante legal** o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el Licitante para el suministro de los bienes/servicios objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en Soles, y debe incluir todos los impuestos de Ley y cualquier costo que incida en el precio final del bien y/o servicio.

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

<u>REQUISITO</u>	ACREDITACION
Persona Jurídica inscrita en el rubro, objeto de la adquisición	Copia de ficha RUC - SUNAT
Perfil del proveedor: El proveedor deberá acreditar experiencia en servicios de confección de muñecos, toldos, y/o confección de casacas, y/u otros servicios de confección similares, como mínimo de dos (02) años a la presentación de la propuesta técnica y con un monto de facturación acumulado mínimo del 100% del valor de su oferta.	Copia simple de: Contratos u órdenes de servicio acompañados de su respectiva conformidad o constancia de prestación o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.
No estar inhabilitada para contratar con el estado	Declaración jurada. Se verificará el RNP
Compromiso de mantenimiento de oferta.	Declaración jurada

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del contrato se formalizará con el licitante ganador siempre que éste cumpla con presentar dentro de los 05 días siguientes de notificada la adjudicación, los







siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria.
- Copia informativa de la Ficha o partida Registral, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días a la fecha de firma del contrato, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal que firmará el contrato.
- Copia informativa de la Ficha RUC
- DNI del representante legal
- Declaración Jurada indicando datos de la empresa, teléfono, correo electrónico y persona de contacto para ejecución del contrato
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, hasta en el 15%, la cantidad de bienes y servicios especificados en el presente documento, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada, así como el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación de la Buena Pro, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

La forma de pago será en una sola armada al 100% una vez concluida la entrega de los bienes (mesas plegable) en las direcciones establecidas en el anexo 1.

La(s) factura(s) deberá(n) presentarse a la Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia; sito en la Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro – San Isidro.

17. PLAZO DE ENTREGA

El Licitante Adjudicatario deberá entregar los bienes, dentro del plazo máximo establecido en las condiciones mínimas, contados a partir del día siguiente de recibida la orden de compra/servicio.

El Comprador, se reserva el derecho de rechazar los bienes con defectos de calidad o por no cumplimiento de los requerimientos indicados en las especificaciones técnicas.

En este caso, los bienes se considerarán como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de la orden de compra /servicio recibida, y su oferta.

18. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados en la dirección indicada:

Beneficiario	Dirección
	Direcciones indicadas en el Anexo 1.
Centro Alegra y Mega Alegra	En horario de oficina (Lunes a viernes de
Nivel Nacional	8:00 a 16:00 horas previa coordinación
	con el área usuaria)







FORMULARIOS







FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-2da Convocatoria

Respetados señores:	
El suscrito,	Asiento confección de usión de las acepto, sin s hacer anexa
Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a realizar la entrega de las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido conforme a las condicio por la entidad.	
Así mismo declaramos bajo juramento que:	
 La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta. Nuestra oferta cumple con las Especificaciones Técnicas y condiciones por la entidad convocante. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garant y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente lo transporte, seguros y soporte post-venta. La vigencia de la oferta es de 60 días contados a partir de la presentació Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más botra oferta que reciban. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea sumir Programa y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitude. 	ías requeridas es servicios de ón de la oferta. aja ni ninguna nistrada por el
Atentamente,	



Representante Legal





FORMULARIO N° 02

Fecha:

FORMULARIO DE LA OFERTA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 016-2023PMSAJ-EJENOPENAL-2da Convocatoria

Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los centros de asesoría legal gratuita – ALEGRA

		C	FERTA EC	ONÓMICA			Página	 N° de
1	2	3	4	5	6	7	8	9
N° de Artículo	Descripció n del bien	Cantidad y Unidad Física	Marca	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV US S/	Valor Unitario Incluido IGV US S/ (Col 7 * 1.18)	Valor total incluido IGV US S/ (Col 8 * Col 3)
Lote 01								
							Precio Total S/	
		r un lote o	más de u	no, segúi	n lo vea con	veniente el	Licitante	
Fir	ma:							
	mbre del Ot II Oferente/I							







	·		N/		ш		D	\mathbf{a}			03
г	·	К	. IV	IL	JL	_ A	К	IU	— 1	v	UJ

GARANTIA DEL BIEN A ADQUIRIR

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro .-

REF.: Solicitud de Cotización N° 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL- 2da Convocatoria

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguiente:]

N°	Descripción del bien	Garantía ofertada (en años)
1		Garantía de () año(s)

Nota: Precisar según el o los lotes cotizados.

Firma:	_
Nombre del Oferente/Representante Legal: _	
DNI Oferente/Representante Legal:	







FORMULARIO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

(CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LOS LINEAMIENTOS)

Solicitud de Cotización Nº 016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-2da Convocatoria

								., identificado		
 N°.		; As	con siento	poder	inscrito N°	en la	a localida ,	d de con	en	la Ficha domicilio
lega	al				,	con co	rreo electr	ónico:		,
								IENTO, que mi documento de		
		lo tiene ontratar	•		para par	ticipar (en el proce	edimiento de s	elecci	ón ni para
				y se so e selecci		os linea	mientos, co	ondiciones y pr	ocedin	nientos del
				de la ve e selecc		de los (documento	s e informaciór	que p	oresenta al
	ir	nvitación	y susc		contrato u			validez indicad , en caso de re		
	T e	érminos I plazo e	de Re	ferencia cido por e	y/o Espe el Contrat	ecificaci tante, c	ones Técni	la convocatoria cas o condicior artir del día sig vicio.	nes mí	nimas y en
	c a	onvivien finidad o	te o los de los	s parient funciona	es hasta irios y pe	el cuai ersonal	to grado de de La Uni	do de ser ofere e consanguinid dad Ejecutora ertas y selecció	ad y s 003, d	egundo de que tengan
Sar	ı Isid	ro,	de		de 2	2023				
Firm	na:					_				
Non	nbre d	del Oferer	nte/Rep	resentant	e Legal: _					_
DNI	Ofer	ente/Repi	resentai	nte Legal						







FORMULARIO N° 05

		,		
DECL	ΔRΔ	CION	IIIR	ΔηΔ

Por el presente documento	, identificado con DNI N°, en mi calidad de
representante legal de	, con RUC N° y domicilio en
, para efe	ctos del presente procedimiento de selección, declaro lo siguiente:

- 1. Que cumplimos con los criterios de elegibilidad, de las Normas de Adquisiciones con Préstamos del BIRF y créditos de la AIF, por tanto declaramos que:
 - Mi representada, así como los bienes ofertados, no corresponden a un país que se encuentre sancionado, en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.
 - Mi representada, al igual que todas sus filiales, no ha sido contratada para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, que resulten directamente relacionados al objeto de la presente convocatoria.
 - Mi representada no ha sido declarada inelegible por el Banco Mundial, de conformidad con lo dispuesto en el subpárrafo d) del Anexo IV. Fraude y Corrupción, de las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría"⁸, bajo las leyes del País del Comprador o bajo normativas oficiales.
 - Que no hemos incurrido ni incurriremos, en prácticas fraudulentas y/o corruptivas, de acuerdo a lo señalado en las "Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión – Adquisiciones en Operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión, Bienes, Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría", y declaramos en tal sentido, que conocemos los siguientes conceptos y procedimientos:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o descuidadamente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

Versión de julio 2016 REV 2017 Y 2018







- b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría.
- Que mi representada no tiene entre sus accionistas a trabajadores o funcionarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que intervengan en la definición de necesidades, autoricen la contratación o intervengan en los pagos que hubiese que hacer. Asimismo, declaro que tampoco se encuentran en dicha situación el cónyuge o parientes de los mencionados trabajadores o funcionarios, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- 3. Que autorizamos al Comité de Selección para verificar el contenido de esta Declaración Jurada, así como de los formularios y propuestas presentadas en el presente proceso.
- 4. Que en caso de falsedad de esta Declaración Jurada o en las pruebas documentales, se nos aplicará lo dispuesto en el Art. 32, Inciso 32.3 de la Ley 274449- Ley del Procedimiento Administrativo General, pudiendo la UE 003 declarar nula la propuesta.

Firma:	_
Nombre del Oferente/Representante Legal: _	
DNI Oferente/Representante Legal:	

Art. 32°, Inciso 32.3 de la Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General:

"En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si lo hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa a favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".







FORMULARIO N° 06

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

San Isidro,

Señores

Unidad Ejecutora 003 Programa Modernización del sistema de administración de justicia

Jr. Roberto Ramirez del Villar nro. 325 Urb. Corpac San Isidro San Isidro.-

REF.:	Solicitud d Convocatoria		N°	016-2023-PMSAJ-EJENOPENAL-	2da
Señores:					
suscribiren	sente, los abaj da) expresame nos el contrato características	de consorcio pr	esenta y de nu otocol	ntes legales de (firma "C") (s estra libre voluntad que, de ser adjudic izado ante Notario Público, que tendr	firma egún ados á las
	nformada por la ción señalado:		as cor	nsultoras, con el porcentaje de	
A) B) C)	%% %	_(nombre de la fi (nombre de la (nombre de la	rma) firma) firma)		
conforr	midad del servi	cio de la consulto	ría qu	sde la fecha de su presentación, has e expedirá para ese fin el proyecto. (señalar la firma)	
				mos al presentar la propuesta y la solidaria frente al proyecto.	que
1)		;_			
				Legal de la firma o Consorcio) ser el caso) (Firma A).	
2)	` ,	•		Legal de la firma o Consorcio) ser el caso) (Firma B).	
3)	(Eirma v. No	mbro dal Banrasar		l egal de la firma o Consorcio)	
			HAIHA	enarne ia mina n'unismini	

(D.N.I. Nº/Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).







ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES MÍNIMAS









Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la barticia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Contrato de Préstamo N° 8975/PE

Programa de Inversión "Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico"

TERMINOS DE REFERENCIA

TEISHIII	TOO DE REI ERENOIA			
Denominación del Servicio	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE NOVENTA Y OCHO (98) MUÑECOS O PERSONAJES DE CAMPAÑA PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LOS CENTROS DE ASESORÍA LEGAL GRATUITA - ALEGRA			
Área Usuaria / Entidad Beneficiaria	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- MINJUSDH			
Meta Presupuestal:	0003			
Código Único de Inversiones / Sub Componente del PI	2412545 - Sub. Componente 4.2. Adecuados canales de difusión de los servicios ofertados en los centros ALEGRA			
Actividad del POI:	AOI00143700006			
Componente MOP	Reducción de barreras socio-económicas, culturales y geográficas para que las poblaciones vulnerables accedan a la justicia			
Sub Componente MOP	3.1. Mejoramiento de la capacidad del sistema de administración de justicia para brindar asesoría y representación jurídica gratuita a través de los ALEGRA			

I. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo Nº 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y Cinco Millones con 00/100 dólares americanos) destinados a financiar parcialmente el Programa "Mejoramiento de los servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)".

El 27 de noviembre de 2019 se firmó el Contrato Préstamo Nº 8975/PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia no Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)", el mismo que está diseñado para mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios de justicia no penales mediante la implementación del Expediente Judicial Electrónico en materia No Penal, para lo cual las entidades del Sistema de Administración de Justicia involucradas serían el Ministerio

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.isp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp.e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según comesconda.º













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de Justicia y Derechos Humanos, el Poder Judicial, la Academia de la Magistratura, el Tribunal Constitucional y la Junta Nacional de Justicia.

Cabe indicar que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en su calidad de Prestatario, a través del Programa de Modernización del Sistema de Administración de Justicia (UE-MINJUSDH) ejecutará todas las intervenciones relacionadas al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el Tribunal Constitucional (TC) y la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Parte integrante del referido programa, es el proyecto de inversión denominado Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los servicios de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA/MINJUSDH) en el marco de la implementación del EJE" con CUI 2412545.

En ese contexto, dentro del Componente 4, se prevé ejecutar contrataciones para la Confección de noventa y ocho (98) muñecos o personaje de campaña para la difusión de las actividades de los Centros de Asesoría Legal Gratuita – ALEGRA, conforme a los presentes términos de referencia.



II. OBJETO DE CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos del personaje que representa el espíritu de los Centros ALEGRA, y que coadyuva a difundir las actividades programadas para la difusión de los Centros de Asesoría Legal Gratuita (ALEGRA) en beneficio de la ciudadanía.

III. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio, permitirá contar con noventa y ocho (98) muñecos de campaña para los Centros ALEGRA a nivel nacional, que serán usados en los eventos para dar a conocer la gratuidad del servicio de los centros ALEGRA, los lugares donde se encuentran ubicados a nivel nacional, la importancia de acudir a estos centros, así como; los casos en los que trabaja tales como: conciliación, violencia de género, medidas de protección, pensión de alimentos, etc.

IV. LISTADO DEL SERVICIO

N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
01	Servicio de confección de noventa y ocho (98) muñecos o personajes de campaña para la difusión de las actividades de los Centros de Asesoría Legal Gratuita – ALEGRA	SERVICIO	01

V. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Confección de noventa y ocho (98) muñecos o personaje de campaña cuyo diseño será elaborado y entregado considerando las especificaciones técnicas siguientes:

 Estructura de espuma y laminado por dentro, cabeza elaborada en espuma y velour, enterizo de laminado interior, vestido en tela SERMAT, y zapatos en estructura de espuma y forrados en polar.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.







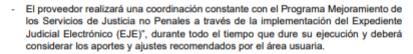


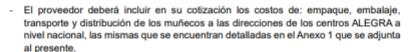




"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- El muñeco deberá tener un estuche de lona lavable y resistente con cierre para su almacenamiento y traslado.
- La estructura de los muñecos deberá garantizar que pueda ser usado por una persona de 1.65 cm de alto y 1.39 cm de ancho aproximadamente, en talla aproximada de XXXL.
- Se deberá garantizar la calidad de los materiales utilizados en la confección de los muñecos, asegurar que las costuras estén reforzadas. Así mismo, la confección no deberá alterar los diseños brindados.
- De presentarse fallas o defectos en los productos entregados, el proveedor deberá realizar los cambios en un plazo no mayor a 24 horas.





- El proveedor deberá presentar una guía de entrega y recepción debidamente firmada y sellada por el Director Distrital o en su defecto el administrador o la persona designada por el área usuaria.
- El proveedor es responsable por la pérdida, daños, mala entrega, no entrega o entrega demorada del envío o robo del material (muñecos).
- La Entidad entregará al proveedor en un (01) CD, el diseño del material con logotipo institucional, aprobado por la Oficina General de Imagen y Comunicaciones.

VI. GARANTÍA

El periodo de la garantía es de doce (12) meses, contado a partir del día siguiente de firmado el Acta de Recepción del bien. Asimismo, el Proveedor deberá presentar un documento que contenga como mínimo los datos de los bienes adquiridos, la fecha inicio y fin de la garantía; dicho documento debe estar debidamente firmado por el representante legal de la empresa proveedora.

Alcance de la garantía

Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías o fallas de funcionamiento, o pérdida total de los bienes contratados, ajenos al uso normal o habitual de los bienes y no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Condiciones de la garantía El área usuaria comunicará a través de correo electrónico al Proveedor que el bien o

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp_e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https doc web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según













Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a le Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

bienes adquiridos han sufrido un defecto de fabricación o avería o falla de funcionamiento.

El Proveedor tiene un plazo máximo de tres (03) días calendarios para Lima y cinco (05) días en provincia para solucionar los casos reportados, contados a partir de la notificación del área usuaria, de no poder solucionarlo el bien o los bienes deberán ser reemplazado por uno nuevo.

En el caso de que el bien o bienes sean trasladado para su reparación o cambio, el Proveedor deberá reemplazarlo por otro de las mismas características, hasta que se solucione el problema.

Asimismo, el Proveedor asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta de su destino) de los materiales que sean reportados por el MINJUSDH como consecuencia de una falla en la fabricación dentro del periodo de garantía.



VII. LUGAR DE ENTREGA

Los muñecos de campaña serán entregados previa coordinación con el área usuaria y en las direcciones que se designan en el Anexo 1 que se adjunta al presente. La recepción del material (muñecos) estará a cargo del Director Distrital o en su defecto del administrador y/o la persona que designe el área usuaria, quien deberá firmar la guía de remisión dando conformidad a la entrega.

VIII. PLAZO DEL SERVICIO:

El plazo para la ejecución del servicio será de hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

IX. CONFORMIDAD:

El/la Coordinador(a) de Enlace del MINJUSDH, gestionará la conformidad y aprobación del Entregable, que será emitido por el/la Director(a) General de la Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia, en su calidad de área usuaria, previo informe favorable de la Oficina General de Imagen y Comunicaciones del MINJUSDH.

X. FORMA DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará previa presentación del entregable y emitida la conformidad de la prestación por el área usuaría. La forma de pago será en una sola armada (100%) al concluir el servicio

El proveedor deberá presentar su comprobante de pago, producto y otros documentos solicitados para el pago a través de la Mesa de Partes Virtual de la UE 003 Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – PMSAJ EJENOPENAL al correo institucional: mesadepartes@ejenopenal.pe

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. CONFIDENCIALIDAD

El presente documento o cualquier otra información entregada en relación con este proyecto contienen información confidencial del Centro Alegra / Mega Alegra. La aceptación de este documento por parte del Proveedor implica que la misma aceptará no

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente divección web: https://sqd minjus.gob.pe/gestloc.web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://gnd.minjus.gob.pe/gestloc.web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según correspondas.*















Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



revelar, entregar o distribuir parcial o totalmente la información contemplada en el mismo a terceros, o utilizar ésta para otro fin diferente a la elaboración de su propuesta. De igual forma, toda la información recibida en adelante por parte de los proveedores participantes será tratada bajo los mismos términos de confidencialidad.











Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO 1



DISTRIBUCION

DETALLE								
N*	SEDES	DIRECCION DISTRITAL	N° Centro Alegra por Dirección Distrital	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	CANTIDAD
1	ALEGRA			Ancash	Huaraz	Huaraz	Jr. Simón Bolivar N° 791 (2do, 3er, 4to y 5to piso)	2
2	ALEGRA	Ancash	2	Ancash	Huaylas	Caraz	Jr. Leoncio Prado S/N, Manzana W2, Lote 13, Barrio La Esperanza	2
3	ALEGRA			Apurimac	Andahuaylas	Andahuaylas	Av. Confraternidad N* 180	2
4	ALEGRA			Apurimac	Andahuaylas	Andarapa	Jr. San Francisco N* 101 - Plaza De Armas - Municipalidad Distrital De Andarapa	2
5	ALEGRA	Apurimac	5	Apurimac	Andahuaylas	Kaquiabamba	Av. Progreso S/N , Plaza De Armas	2
6	ALEGRA			Apurimac	Andahuaylas	Pacobamba	Av. San Miguel S/N Plaza De Armas	2
7	ALEGRA			Apurimac	Grau	Chuquibambilla	Plaza De Armas S/N - 1" Piso Complejo Administrativo de la Municipalidad Provincial De Grau Of. N" 1, 3 Y 10.	2
8	ALEGRA			Arequipa	Camaná	Camaná	Prolongación Alfonso Ugarte N°414-Cercado	2
9	ALEGRA	Arequipa	2	Arequipa	Caylloma	Majes	Centro Poblado de Servicios Básicos el Pedregal Mza A-19 Lote 12-Calle Yanahuara S/N (1" y 2" piso)	2
10	ALEGRA	Ayacucho	1	Ayacucho	La Mar	Ayna	Av. Huanta S/N - San Francisco	2
11	ALEGRA			Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Jr. Arias N° 518 (1° Nivel)	2
12	ALEGRA	Cajamarca	2	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	Av. La Alameda De Los Incas Complejo Qhapac S/N Cajamarca	2
13	ALEGRA	Cañete	1	Lima	Caffete	Imperial	Jr. 28 De Julio Nº 491	2
14	ALEGRA	Huancavelica	2	Huancavelica	Acobamba	Acobamba	Av. San Martin Nº 288 1er Piso - Interior Municipalidad provincial de Acobamba	2
15	ALEGRA		,	Huancavelica	Angaraes	Lircay	Jr. Independencia Nº 119 - Manzana X Lote 19, Barrio Pueblo Nuevo	2
16	ALEGRA	Huaura	1	Huaura	Huaura	Huacho	Av. Túpac Amaru Nº 267 - 271, 1" Y 2" Piso	2
17	ALEGRA	Ica	2	lca	Chincha	Chincha Alta	Ca. Mariscal Castilla N° 430	2
18	ALEGRA		-	lca	Ica	Ica	Ca. Plura N° 307	2
19	ALEGRA	Junin	2	Junin	Huancayo	El Tambo	Prolongación Nemesio Raez Y Santiago Norero Lote De Terreno Urbano De La Urbanización San Antonio De Padua (Calle Santiago Norero N° 380)	2
20	ALEGRA			Junin	Yauli	La Oroya	Av. Horacio Zevallos Gámes N°315, 2º Piso - La Oroya (Centro Civico)	2
21	ALEGRA	Lambayeque	1	Lambayeque	Jaén	Jaén	Ca. Iquitos Nº 1005 - Sector Pueblo Libre	2
22	ALEGRA	Lima Este	1	Lima	Lima	San Juan de Lurigancho	Jr. Las Oxalidas N° 2176, Asociación Pro-Vivienda San Hilarión	2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sad.minijus.gob.pe/gesdoc_web/jogin.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sad.minijus.gob.pe/gesdoc_web/yerifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda.













Ministerio de Justicia v Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Arceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

			Ano	de la unidad, la j	paz y ei desa	rrollo		
23	ALEGRA	Lima Norte	1	Lima	Lima	Comas	Pasaje Neptuno S/N, Centro Comunal Inabif, Km. 14 1/2 - Av. Tupac Amaru, Comas	2
24	ALEGRA			Lima	Lima	Pachacamac	Jr. Los Eucaliptos Mz. A S/N, Huertos De Manchay	2
25	ALEGRA			Lima	Lima	San Juan de Miraflores	Calle Arturo Suárez Nº 572 - Zona B	2
26	ALEGRA	Lima Sur	4	Lima	Lima	Villa El Salvador	Mz C - Lote 5 - Sector 1, Grupo Residencial 24 (Av. La Paz S/N - Mz N Lote 7)	2
27	ALEGRA			Lima	Lima	Villa Maria del Triunfo	Av. Pachacútec Cdra. 30, Inabif	2
28	ALEGRA	Pasco	1	Pasco	Pasco	Yanacancha	Av. De Los Próceres N*106 y San Martin (Programa de Vivienda Mza. L lote 1-Centro Comercial de la Urb. San Juan Pampa (2" piso)	2
29	ALEGRA	Puno	2	Puno	Lampa	Lampa	Jr. B. Aguirre S/N Cuarta Cdra. (2° Planta Del Mercado Municipal - Planta Administrativa)	2
30	ALEGRA	ruio	4	Puno	Puno	Puno	Jr. Ramis Nº 359, Segundo Piso Ofc. A36, A37 y A40 Centro Comercial Ramis - Cercado De Puno	2
31	ALEGRA			San Martin	Moyobamba	Moyobamba	Calle Cajamarca Con Prolongación Damián Najas S/N	2
32	ALEGRA	San Martin	3	San Martin	San Martin	Tarapoto	Predio Urbano Jr. Gregorio Delgado 4ta cuadra Sector Cercado Tarapoto (Jr. Gregorio Delgado N° 436)	2
33	ALEGRA			San Martin	Rioja	Rioja	Jr. José Olaya N° 841	2
34	ALEGRA	Santa	2	Ancash	Santa	Chimbote	Jr. José Balta N* 329 (lote 78 - Mza 58 - C - Zona de Vivienda Comercio Terminal Terrestre Chimbote - Ancash	2
35	ALEGRA			Ancash	Santa	Nuevo Chimbote	Urb. Mariscal Luzumaga Mz. D Lote 7	2
36	ALEGRA	Tumbes	1	Tumbes	Tumbes	Tumbes	Ca. Matilde Ávalos Mza. 03 Lote 04 - Urb. Andres Araujo (1", 2", 3", 4" piso y azotea)	2
37	ALEGRA	Ucayali	1	Ucayali	Coronel Portillo	Calleria	Jirôn Scavino N° 241, MZ. 253, lote 15, 16-A	2
38	ALEGRA	DGDPAJ	1	Lima	Lima	Miraflores	Av. Angamos Oeste N° 555 - Miraflores	2
39	MEGA ALEGRA	Apurimac	1	Apurimac	Abancay	Abancay	Jr. Cusco Nº 211-213-215	2
40	MEGA ALEGRA	Arequipa	1	Arequipa	Arequipa	Arequipa	Av. Independencia N° 927 - 933	2
41	MEGA ALEGRA	Ayacucho	1	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	Av. 26 De enero 401 - 409	2
42	MEGA ALEGRA	Callao	1	Callao	Callao	Callao	Av. Comandante Pérez Salmon N*766-Urb.Los Pilares (1*,2*,3* piso y sótano)	2
43	MEGA ALEGRA	Cusco	1	Cusco	Cusco	Cusco	Ca. Lima N* 123 - Urbanización Barrio Profesional	2
44	MEGA ALEGRA	La Libertad	1	La Libertad	Trujillo	Trujilo	Av. Antenor Orrego Nº 826 - 828 - Urb. Natasha Alta	2
45	MEGA ALEGRA	Lambayeque	1	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	Ca. Elias Aguirre N° 450 (tienda 2° piso) (Ca. Daniel Alcides Carrión N° 196 - 2° piso)	2
46	MEGA ALEGRA	Lima Centro	1	Lima	Lima	Lima	Jr. Contumazá N° 846 - Oficina 401 - 4° piso	2
47	MEGA ALEGRA	Lima Este	1	Lima	Lima	Santa Anita	Cooperativa de Vivienda Benjamin Doig Lossio Mza. I Lote 05 de la Calle San Pedro N°162 (1°,2°,3°,4°,5°,6° piso y arrotea)	2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la tercera Disposición Complementaria final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda."









Ministerio de Justicia y Derechos Humanos Despacho Viceministerial de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

48	MEGA ALEGRA	Madre de Dios	1	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Jr. Puno N° 465 Mz. Ñ - Lote 7B	2
49	MEGA ALEGRA	Selva Central	1	Junin	Chanchamayo	Chanchamayo	Pasaje San Pablo N*174-180 (1*,2*,3*,4*,5*piso)	2
							TOTAL	98









MUÑECO/A









CANTIDAD:

Según Términos de Referencia:

PLAZO DE JECUCION:

Según Términos de Referencia

LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes inicialmente deben ser entregados en el Almacén del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sito en la Calle Scipión Llona N° 350, Lima 18. En el horario de 9:00 a 16:00 horas previa coordinación.

Posterior, EL CONTRATISTA es responsable del traslado, entrega e instalación de los bienes.

